

SELLO QVARTO, VEINTE Y  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Igual la Ziaq. Intendida las Contradiccione  
los s. D. Pedro Villanueva & D. Claudio Josep  
o Guevara y D. José Lafuando = Dijo que la  
Justificazion Contenida en dhoz autoz y loz mas  
notorios motivos expresados en el acuerdo an  
teriormente le han motivado a la Resolucion  
lo que no hubo presente en el acuerdo que se tiene  
en dho s. D. Claudio Josep de Guevara y bien  
lo manifiesto el que el premio y diligenciaz  
que contra los abayeredores se explican por  
dhoz señores solo serviran de molestia personal  
mimo tiempo faltando enteramente este abasto  
Sintenes esta Ziaq. Caudal para suplir por cuen  
ta y acorta de dhoz abayeredores para que no  
falte y siendo de la primera obligacion dhoz  
Ziaq. el que los abayeros se mantengan den  
ziendo qualesquier dificultades y no sal  
biendo o modo para que este Continues  
que la provisoria dada = Hacienda se  
quede lo acordado = Igual s. Corregido en  
l tendida manda seguirse lo acordado por  
la otra qd. y que se dea l. T. D. D. José Lafuando